

COMUNICADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRONUNCIAMIENTO INDÍGENA URGENTE

PUEBLOS NÁHUATL Y TENEK RECHAZAN LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETROLEO Y GAS Y LA PRACTICA DE LA FRACTURACIÓN HIDRAULICA (FRACKING) EN LA HUASTECA.

Municipio de Tancanhuitz S.L.P.; a 8 de marzo de 2026.

A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO:

A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL:

Las comunidades indígenas y organizaciones sociales de la Huasteca Potosina manifestamos nuestra profunda preocupación y rechazo ante las recientes declaraciones de la Presidenta de la República, quien este 18 de febrero ha dejado entrever un giro alarmante en su compromiso número 75 de los "100 Puntos de Gobierno", donde se prometió explícitamente la prohibición de la fractura hidráulica (**FRACKING**).

El **FRACKING** es, por definición, la inyección de fluido a alta presión para romper la roca. Aunque se use "reciclaje de agua", el **impacto estructural (sismicidad inducida y liberación de metano)** sigue siendo **inherente a la técnica**. Se intenta cambiar el nombre a exploración y explotación en yacimientos de Geología Compleja para evitar el costo político, pero la naturaleza del recurso en la Cuenca Tampico-Misantla **exige, por fuerza física, la fracturación hidráulica**.

La narrativa oficial sugiere que extraer gas propio es soberanía, pero el desarrollo de yacimientos no convencionales en México **depende casi totalmente de tecnología, maquinaria y servicios especializados de empresas estadounidenses**. Solo se desplaza la dependencia del producto a la tecnología.

El Dilema del Agua en la Huasteca: Para iniciar el "reciclaje total", primero se necesitan millones de litros de agua dulce para la primera carga. Tomar esa agua de los ríos de la Huasteca **contradice directamente el "compromiso con el medio ambiente"**. El reciclaje nunca es 100% eficiente y genera **lodos residuales tóxicos**.

Zonas "Donde no haya población cercana": La Cuenca Tampico-Misantla y la Huasteca son de las zonas con **mayor densidad de comunidades rurales e indígenas**. A diferencia de los

desiertos de Texas, en el oriente de México **casi no existen "tierras de nadie"**. Cualquier pozo estará cerca de una fuente de agua o una comunidad agrícola.

La Incongruencia de la "Aceptación de las Comunidades": Existe una contradicción entre un **Plan Nacional Estratégico** (que ya proyecta metas de producción) y una **Consulta indígena** (que podría detener dichas metas). No se puede tener una meta de producción fija y decir que la decisión "no está tomada"; **¡no somos ingenuos!** Ya están tomándose las decisiones y se pretende **"sacrificar a la Huasteca"**.

En vista de la omisión a la consulta indígena en tiempo y forma, hemos determinado **NO DAR NUESTRO CONSENTIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE PEMEX U CUALQUIER OTRA INICIATIVA QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE, EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, QUE PONGA EN RIESGO NUESTRA EXISTENCIA.**

Le reiteramos a la Presidenta de la República que; ¡La Huasteca no es una zona de sacrificio; es un ecosistema vivo y una cultura milenaria que requiere protección, no explotación!

La extracción de hidrocarburos representa una amenaza directa para el equilibrio ecológico y social de la región. Tres pilares fundamentales están siendo vulnerados:

1.- El tejido social y demográfico

El proyecto afecta directamente a 3,268 localidades habitadas mayoritariamente por comunidades de origen Tenek y Náhuatl. Estas poblaciones ya enfrentan barreras históricas de pobreza y marginación; la pérdida de sus medios de subsistencia tradicionales —como la agricultura de pequeña escala y el acceso a recursos naturales— agudizaría esta vulnerabilidad, empujándolos a condiciones de vida aún más críticas.

2. El colapso del sistema hídrico

La Huasteca es una región definida por su abundancia acuática. La extracción de hidrocarburos pone en peligro directo a 1,019 cuerpos de agua (ríos, manantiales, acuíferos). Los procesos de extracción requieren grandes volúmenes de agua y conllevan altos riesgos de contaminación por químicos, lo que comprometería la salud pública y la agricultura local.

3. La pérdida del patrimonio natural

La biodiversidad es el capital natural más importante de la zona. La alteración del suelo y la degradación de los ecosistemas no son eventos aislados; forman una reacción en cadena. Las afectaciones en el suelo, degradarían tierras fértiles. Se afectaría estructuralmente la Biodiversidad, perdiéndose flora y fauna endémica, se tendría una afectación directa a la Vida: al alterar el equilibrio climático y ecológico local.

4. Vulneración sistemática de los derechos humanos de las personas y comunidades indígenas

La decisión del Gobierno de avanzar con este modelo extractivista parece ignorar el principio de soberanía territorial de los pueblos indígenas. Cuando el Estado prioriza la extracción sobre la preservación de la vida básica de sus ciudadanos más vulnerables, no solo estamos ante un problema ambiental, sino ante una grave ruptura de los derechos humanos que transgrede lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Convenios Internacionales de los que México forma parte así como de diferentes disposiciones jurídicas vigentes.

Por todo lo expuesto, las comunidades y organizaciones que suscribimos este documento, alzamos la voz para manifestar que el desarrollo económico no puede cimentarse sobre el despojo y la degradación de nuestros territorios.

Exigimos a la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, congruencia ética y política con los compromisos asumidos ante la nación. El "punto 75" de su plataforma de gobierno no es una sugerencia, sino una promesa de salvaguarda ambiental que hoy se ve amenazada por eufemismos técnicos que pretenden disfrazar la realidad del **FRACKING**.

Recordamos al Estado Mexicano que, el respeto a nuestra libre determinación no es una concesión, sino un mandato imperativo. La implementación de cualquier plan extractivo sin nuestro consentimiento previo, libre e informado, violenta:

- **El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- **El Artículo 2º Constitucional:** Que reconoce la composición pluricultural de la nación y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación para conservar sus tierras, territorios y recursos naturales.
- **El Bloque de Convencionalidad:** Especialmente el **Convenio 169 de la OIT** y la **Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, que protegen la relación espiritual y material de los pueblos con su entorno.

Solicitud de Audiencia Directa

No aceptamos ser interlocutores de una simulación. Ante la gravedad de los planes de PEMEX que pretenden convertir a la Huasteca en una "zona de sacrificio", y con fundamento en el **Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que consagra el **Derecho de Petición**:

SOLICITAMOS FORMALMENTE UNA AUDIENCIA DIRECTA CON LA PRESIDENTA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, a fin de entablar un diálogo circular, respetuoso y

La historia y la tierra nos observan. No permitiremos que el progreso de unos pocos signifique el exterminio de nuestra cultura y nuestra vida.

**¡POR LA DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA EN LA HUASTECA!
¡NO AL FRACKING, NI HOY NI NUNCA!
ATENTAMENTE,**

Comunidades Tenek y Nahuatl de la Huasteca Potosina.

Comunidad

Nombre y cargo

Firma

JUEZ AUXILIAR



**POZO BLANCO
San Antonio, S.L.P.**



Pozo Blanco

Enrique Robledo R. Juez Aux.

E.R.

San Antonio

Rogelio Francisco Tomblad

RFT

Mayotla

Adolfo Hernández Hernández

Adolfo H.

San Antonio

Rodolfo Morales

Rodolfo M.



San Antonio

**CONSEJO DE VIGILANCIA
COMUNIDAD DE CUECHOD
Mpio. de San Antonio, S.L.P.**

**COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
CUECHOD
Mpio. de San Antonio, S.L.P.**

Juan



Chapalmel

Virgilio Hernández

Virgilio H.

Chapalmel

Alfonso Martínez González

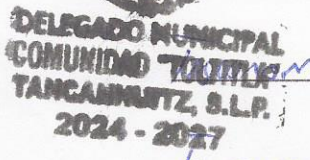
Alfonso M.



Tzacanam

Rodolfo García

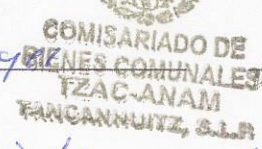
Rodolfo G.



Tancanhuitz

Paulino García

Paulino G.



Anto Martínez

Anto M.

Tancanhuitz

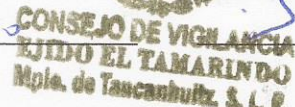
Elvira Flores

Elvira F.

Tancanhuitz

Guillermo Félix

Guillermo F.



Comunidad

Nombre y cargo

Firma

Santa Martha

Pres. del Comisariado

Talitha Braxto

Magenta Hernández Cruz

Atanga Braxto

Placida González Ramos

Atanga Braxto

Estela Martínez González

Las Armas

Adrian Hernández Martínez

Las Armas

Morael Martínez Martínez

Guadalupe Victoria

Marcelo Hernández Garmán

Guadalupe Victoria

Glória María Martínez Durán

La Garza

Victoria Reyes Martínez

Guadalupe Victoria

Maria Guadalupe Mateo Mateo

El Tamarindo

Enrique Hernández Soria

Alcalá

Raymundo Mera Benual

Alcalá

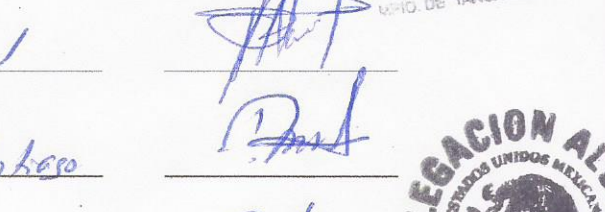
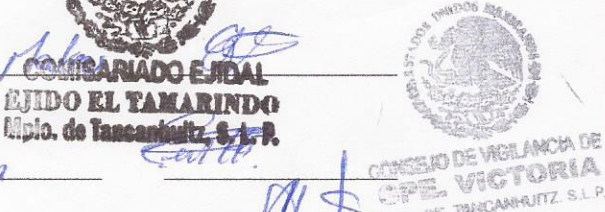
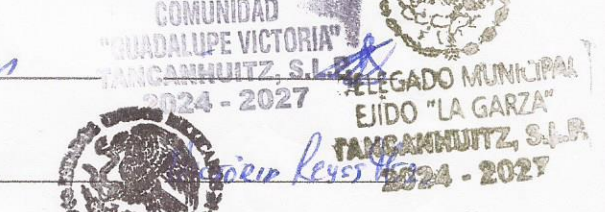
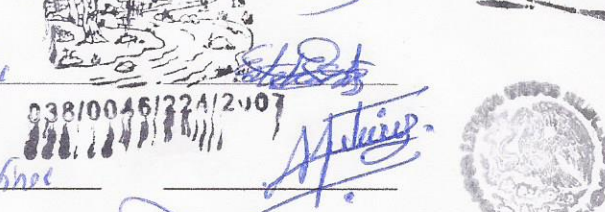
María Dolores Martínez Sotelo

Alcalá

Elier Sotelo Escudero

Guadalupe Victoria

Tomas Peña Pérez



C. N. C.
Comisariado de
Bienes Comunales
"Guadalupe Victoria"



COMITÉ DE VIGILANCIA
SAN JOSÉ PEQUETZÉN
TANCANHUITZ S.L.P.
2021 - 2023

Comunidad

Nombre y cargo

Firma

San José Pequetzén Tomás García Martínez
Concejo de Vigilancia
San José Pequetzén Félix San Vando Agd.

Comisariado



Adrián Velasco Pequetzén

San José Pequetzén

Filomena Sánchez Agd.

Comisariado Ejidal
San José Pequetzén
Tancanhuitz, S.L.P.
2023 - 2026



San José Pequetzén

Javier Ríos Ríos

Javier Ríos Ríos

San José Pequetzén

Osorio Martínez Sánchez

DELEGADO MUNICIPAL
COMUNIDAD
"SAN JOSÉ PEQUETZÉN"
TANCANHUITZ, S.L.P.
2024 - 2027

